



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS

Gladys C. Romero Rojas
Jefa de la Unidad de Beneficios y Pensiones

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 12 de Febrero del 2020

Visto el Informe Nº 145-2020-INCEN-OP-UBP, de fecha 11 de Febrero del presente año, la Unidad de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal, informa sobre el cese definitivo por Límite de setenta años de edad de la servidora Berbelina FERNANDEZ DELGADO, Técnica en Enfermería II, Nivel STA, trabajadora del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 35º literal a), de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobada por el Decreto Legislativo Nº 276 y el artículo 186º, literal a), de su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, concordante con el artículo 67º literal a), del Texto Único Ordenado (TUO) de la Normativa del Servicio Civil, aprobado por el Decreto Supremo Nº 007-2010-PCM, una de las causales para el término de la carrera administrativa es el cese por Límite de setenta años de edad;

Que, mediante informe escalafonario la Unidad de Registro, Legajo y Escalafón de la Oficina de Personal, informa que la servidora Berbelina FERNANDEZ DELGADO, Técnica en Enfermería II, Nivel STA, cumple 70 años de edad, el 14 de Febrero del presente año;

Que, la citada servidora, se encuentra comprendida en el Régimen Pensionario del Decreto Ley Nº 28991 Ley del Sistema Privado de Pensiones AFP "Integra";

De acuerdo a lo previsto en los alcances del inciso a) del artículo 35º del Decreto Legislativo Nº 276- Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordante con el inciso a), del artículo 186º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, y seguidamente el 14 de Febrero del 2020, cumple 70 años de edad, por lo que se procede a proyectar la Resolución respectiva sobre el cese por Límite de setenta años de edad, de acuerdo a la normatividad vigente;

Que, de conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Normatividad del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo Nº 007-2010-PCM y el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Resolución Ministerial Nº 015-2020/MINSA, que delega facultades y atribuciones a las Oficinas de Recursos Humanos, para expedir resoluciones en los asuntos de su competencia;

Con la opinión favorable de la Jefa de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Cesar por Límite de setenta años de edad, a partir del 14 de Febrero del presente año, a la servidora: Berbelina FERNANDEZ DELGADO, Técnica en Enfermería II, Nivel STA, con código de plaza Nº 017232, dándosele las gracias por los servicios prestados al Estado.

Artículo 2º.- Declarar vacante, a partir del 14 de Febrero del presente año, la plaza Nº 017232, de Técnica en Enfermería II, Nivel STA, del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

Artículo 3º.- DISPONER, que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución Administrativa en la página Web, del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

Regístrese y Comuníquese,

MCDT/grr.

C.C

Dirección

Legajo

Interesado

()

()

()

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
Gladys C. Romero Rojas
Jefa de la Unidad de Beneficios y Pensiones